

Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales siguen siendo uno de los principales problemas en materia de salud laboral y la importancia de que una enfermedad sea considerada laboral es muy importante, ya que supone una evidencia de peligro entre el agente causal y la enfermedad, y ello origina una mejora en la prevención mediante la incorporación de medidas de protección, así como la incorporación de controles más eficaces. Por ello a través de esta infografía te vamos a explicar que tipos como se clasifican las enfermedades laborales y cuáles son sus requisitos principales.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

01

La enfermedad profesional es la contraída a consecuencia del trabajo en las actividades que se especifiquen en el cuadro de Enfermedades Profesionales RD 1299/2006. Incluye a los/as trabajadores/as autónomos/as y a los/as empleados/as de hogar.



RELACIONADAS CON EL TRABAJO

01

Se entiende por enfermedad del trabajo, toda patología relacionada epidemiológicamente con el trabajo, que no tiene consideración legal de enfermedad profesional.

Estas enfermedades son consideradas como accidentes de trabajo y entre ellas se encuentran principalmente las relacionadas con trastornos musculoesqueléticos.



REQUISITOS LEGALES

01

Trabajo por cuenta ajena o propia



02

Relación entre la Enfermedad y el trabajo



03

Enfermedad contraída por exposición a factores de riesgo físico u organizativo



04

Enfermedad por exposición a riesgos químicos o biológicos



¿Cómo actuar?

- FOMENTAR LA EVOLUCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS
- IMPLANTAR MEDIDAS PREVENTIVAS
- REALIZAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO



PERO RECUERDA QUE CADA CASO ES DISTINTO ASÍ QUE SI NECESITAS MÁS INFO CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD LABORAL DE UGT-EUSKADI